

**CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

7ª Sesión Ordinaria

04 de septiembre de 2014.

Acta de la sesión

En las oficinas de la Comisión Federal de Competencia Económica (en adelante, COFECE) a las once horas con cero minutos se declaró formalmente abierta la sesión del Consejo de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Federal de Competencia Económica (en adelante, Consejo) con la presencia de:

- Francisco Javier Núñez Melgoza. Comisionado Presidente.
- Alejandra Palacios Prieto. Comisionada.
- Martín Moguel Gloria. Comisionado.
- Benjamín Contreras Astiazarán. Comisionado.
- Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido. Comisionado.
- Jesús Ignacio Navarro Zermeño. Comisionado.
- Eduardo Martínez Chombo. Comisionado.
- Cutberto Arteaga Santiago. Representante de la Contraloría Interna de la COFECE.
- Fidel Gerardo Sierra Aranda. Secretario Técnico.

Habiéndose cumplido todas las formalidades legales para celebrar la presente sesión, se procedió a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO. Aprobación del acta de la 6ª sesión ordinaria del Consejo de Transparencia de 16 de julio de 2014.

SEGUNDO. Presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre el recurso de revisión interpuesto por el titular de la solicitud 1011100027914, en contra de la respuesta que el Comité de Información de la COFECE emitió el treinta de junio de dos mil catorce. **(RDA 005/2014).** Comisionado Ponente **Martín Moguel Gloria.**

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.

PRIMERO. Una vez discutido el primer punto del orden del día, por **unanimidad de votos**, los miembros del Consejo tomaron el siguiente:

Acuerdo CONSEJO-2014-048:

Se aprueba el texto definitivo del acta de la 6ª sesión ordinaria del Consejo celebrada el 16 de julio de 2014.

SEGUNDO. Una vez discutido el segundo punto del orden del día, por **unanimidad de votos**, los miembros del Consejo tomaron el siguiente:

Acuerdo CONSEJO-2014-049:

Se determina declarar infundado el argumento del solicitante, y se confirma la respuesta otorgada por el Comité de Información; toda vez, que por mandamiento legal expreso de la Ley Federal de Competencia Económica, en concordancia con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ordenan a esta autoridad proteger la información de la cual se allega con motivo del desarrollo de sus procedimientos, actualizando un impedimento para que esta Comisión conceda el acceso a la información solicitada por el hoy recurrente.

Se determina: i) declarar infundado el argumento del solicitante; y ii) confirmar la respuesta otorgada por el Comité de Información de la COFECE; toda vez, que por mandamiento legal expreso de la Ley Federal de Competencia Económica, en concordancia con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se ordena a la autoridad proteger la información que recabe durante sus procedimientos, lo que impide que esta Comisión conceda el acceso a la información solicitada por el hoy recurrente.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las once horas con nueve minutos de este día. Firman la presente acta los miembros del Consejo, el representante de la Contraloría Interna de la COFECE y el Secretario Técnico del Consejo.

Francisco Javier Núñez Melgoza
Presidente

Alejandra Palacios Prieto
Comisionada

Martín Moguel Gloria
Comisionado

Benjamín Contreras Astiazarán
Comisionado

Alejandro Idefonso Castañeda Sabido
Comisionado

Jesús Ignacio Navarro Zermeño
Comisionado

Eduardo Martínez Chombo
Comisionado

Cutberto Arteaga Santiago
Contraloría Interna

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico